

NOTI CIAS

Cerca de 6.800 formulados han sido retirados desde 2001

Desde abril, un proyecto piloto de retirada de fitosanitarios cancelados, caducados o fuera de uso facilita a los agricultores un canal de entrega próximo, sencillo y seguro.

PARA UNA GESTIÓN EFICAZ

El proyecto piloto aprovecha la experiencia de otras comunidades autónomas que se iniciaron con anterioridad, con resultados muy positivos e inspiradores. En efecto, estas iniciativas se perciben por los agricultores como un servicio ágil, de proximidad y gratuito, que les permiten depositar productos peligrosos dentro de un circuito que garantiza su tratamiento acorde con la legislación. El hecho de no cuestionar otras circunstancias sobre la tenencia de dichos productos genera confianza al tenedor, y propicia su colaboración evitando en todo caso el vertido no controlado.

Por otro lado, contar con la colaboración de la Federació de Cooperatives, entidad de segundo grado, conlleva tener a disposición del



Desde 2001 hasta principios de 2024, se ha retirado la autorización a 6.789 formulados que venían utilizándose en las actividades agrícolas en España. Es la consecuencia de la cancelación progresiva de sustancias activas en las últimas décadas, desde la publicación de la Directiva 91/414/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios. El resultado observado es que en muchas explotaciones quedan remanentes de formulados que deben retirarse con seguridad para la población y para el medio ambiente.

proyecto una amplia infraestructura con la que dar máxima cobertura territorial, y gran capacidad para gestionar cantidades importantes de producto, si finalmente ese fuera el caso. La red de cooperativas de primer grado vinculadas a la Federació, junto con la participación de COARVAL, aporta la experiencia en la gestión de fitosanitarios e incluso el tratamiento de envases a través de la red SIGFITO, lo que ofrece un mayor grado de confianza en el éxito de este proyecto piloto.

A mediados de junio de 2024, ya eran más de 115 las entidades cooperativas que disponían de los puntos de entrega controlada, y el número sigue en aumento, por lo que queda asegurada la cobertura territorial esperada.

El **Real Decreto 285/2021**, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, fija condiciones rigurosas para su tenencia y custodia, y la obligación de entregar a un gestor de residuos autorizado aquellos productos que deben estar fuera de circulación. Por este motivo, recientemente se ha puesto en marcha un proyecto de retirada de fitosanitarios cancelados, caducados o fuera de uso por cualquier motivo, que aún permanecen en poder de los agricultores de la Comunitat Valenciana.

Este proyecto piloto de colaboración para 2024 se presentó el pasado 22 de abril en la sede de la cooperativa Rural Moncofa, donde representantes de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Federació de Cooperatives Agro-Alimentàries de la Comunitat Valenciana insistieron en el objetivo principal de establecer un canal de entrega cercano que permita a los agricultores desprenderse de las materias canceladas de forma sencilla y segura.

Además, aunque las instalaciones donde se ubican estos acopios temporales forman parte de la red cooperativa, el acuerdo financiado por la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca con hasta 130.000 euros, garantiza que el servicio esté disponible para cualquier agricultor, por lo que si usted es agricultor y tiene en su explotación formulados cancelados, deberá entregarlos a un gestor de residuos autorizado, o aprovechar la oportunidad de contactar con la cooperativa que le resulte más próxima y preguntar por este proyecto piloto.

>Autoría del artículo

Dirección General de la Industria y Cadena Agroalimentaria. Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca.